



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 023 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 21 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

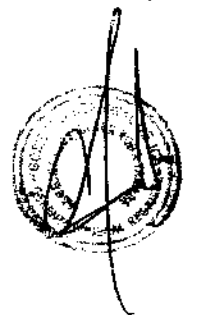
Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0040-2015-GORE-ICA/PR de fecha 06 de febrero de 2015, se resuelve designar con eficacia al 16 de febrero de 2015 a la señorita Sheryl Denise Zúñiga Benito en el cargo de Subgerente de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Resolución dejada sin efecto por avocación de competencia mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR de fecha 14 de agosto de 2015, denominándose el nuevo cargo Subgerencia de Presupuesto ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del año 2015 el Gobernador Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 2° numerales 2.1.4 y 2.1.5 que el Gerente General Regional se encuentra facultado para suscribir las resoluciones de término de servicios, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales así como suscribir las resoluciones de encargaturas de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional



Que, en mérito al anterior considerando este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se resuelve dar por concluida la designación de la señorita Sheryl Denisse Zúñiga Benito en el cargo de Subgerente de Presupuesto y encargar las funciones de dicho cargo que permita la continuación de las acciones administrativas conforme a Ley;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 21 de marzo del año en curso la designación de la Señorita Sheryl Denisse Zúñiga Benito en el cargo de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

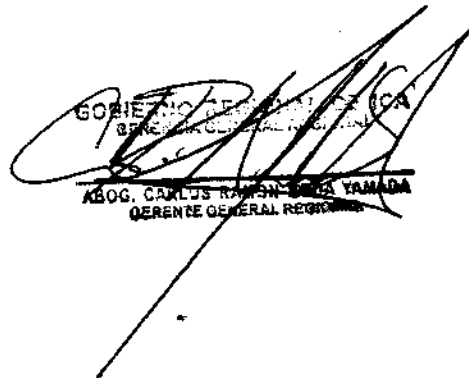
Artículo 2°.- Encargar, a partir del 21 de marzo del presente año al CPC. Guillermo Alberto Miranda Huamán las funciones de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Artículo 3°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Presupuesto y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL
ABOG. CARLOS RAMÓN YAMAOKA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL

